

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Flonnes	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Aviso de Alemania a los navegantes

Han sido colocadas minas en la zona del Mar del Norte, limitada por los puntos siguientes: 55 grados 36 minutos latitud Norte, y 4 grados 25 minutos longitud Este, 55 grados 36 Norte y 6 grados 02 Este, 56 grados 30 Norte y 6 grados 02 Este, 56 grados 30 Norte y 4 grados 25 minutos Este. La Embajada previene a todos los barcos sobre la conveniencia de no transitar por dicha zona, e igualmente advierte que puede navegarse por la zona libre de la bahía alemana al Norte y al Sur de la que antes se reseña. Lo que se hace público para conocimiento general.

El Gobierno alemán se ha precisado a declarar, sin perjuicio de las aguas jurisdiccionales de países neutrales, transitoriamente, las siguientes zonas como zonas de prevención contra mi-

nas: Zona A: La que comprende la entrada Sur por el Estrecho Báltico, divisorio de Suecia y Dinamarca, limitada por los puntos indicados a continuación: 55 G 55 latitud Norte y 12 G 21,3 longitud Este; 55 G 19 Norte y 12 G 58,2 Este; 55 G 19 Norte y 12 G 54,5 Este; 55 G 18,2 Norte y 12 G 54 Este. Zona B: La que comprende la entrada Sur del Belt Mayor, limitada por los puntos siguientes: 54 G 45 Norte y 10 G 49,8 Este; 54 G 42,9 Norte y 10 G 48,6 Este; 54 G 42 Norte y 10 G 59,9 Este; 54 G 45,8 Norte y 10 G 53,9 Este.

Para la zona de aviso A se instalará un servicio de práctico, con los fines de facilitar el mantenimiento de la travesía libre para la navegación pacífica. Los buques que vengán por dirección Norte encontrarán un vapor piloto en las cercanías 55 G 15 Norte y 12 G 35 Este. Los buques que vengán por dirección Este se encontrarán un vapor piloto en las cercanías 55 G 6 Norte y 12 G 50 Este. Se previene a la navegación de países neutrales se abstengan, en interés propio, de pasar por la zona A sin ayuda de un práctico. La zona B resulta de ningún modo transitable sin correr más graves riesgos. La supresión de las zonas de previsión tendrá lugar al permitirlo situación militar.

Aviso de Gran Bretaña a los navegantes

El Estrecho de Dover.—Los navios que pasen a través del Estrecho de Dover pueden hacerlo con seguridad pasando a través de los bajos (dawns). Los navios que usen cualquier otra ruta lo harán a sus propios riesgos.

El Firth of Forth.—Los navios pueden entrar con seguridad en el Firth of Forth viniendo del Norte de la ruta Bass Rock. Los navios procedentes del Sur del Bass Rock lo harán a su propio riesgo.

Heligoland Bight.—El área peligrosa se encuentra dentro del siguiente perímetro: a) el paralelo de 56 grados 00 Norte; b) el límite de las aguas territoriales danesas hasta la frontera alemana; c) la costa alemana hasta la frontera holandesa; d) el límite de las aguas territoriales holandesas hasta el meridiano de 5 grados 00 Este; e) meridiano de 5 grados 00 Este hasta el paralelo de 56 grados 00 Norte.

Pero no se han depositado minas en las áreas comprendidas entre el paralelo de 55 grados 40 Norte, el meridiano de 7 grados 41 Este, el paralelo de 55 grados 24 Norte y el límite de las aguas territoriales inglesas.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Jaén

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 4.688, de pesetas nominales 15.000, en Obligaciones del Tesoro al 4%, emisión 25 de abril de 1935, expedido por esta Sucursal en 20 de agosto de 1935, a favor de don Andrés Espinosa Romero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jaén, 11 de septiembre de 1939.—El Secretario, Rafael Porlán.

1.785-P

INSTITUTO FRENOPATICO S. C. A

Barcelona

Habiendo desaparecido cuatrocientas Obligaciones, de valor nominal quinientas pesetas cada una, emitidas por esta entidad, señaladas con los números del uno al cuatrocientos, pertenecientes todas ellas, según los datos recogidos, en nuda propiedad a los hermanos don Magin, don Luis, doña María Josefa y doña Ana María Mathen y Ferrer, y en usufructo, las de números del uno al trescientos sesenta, a don Magin Matheu Ferrer y las de números del trescientos sesenta y uno al cuatrocientos, a doña Montserrat Ribas, y finido este usufructo, el del nombrado don Magin Matheu y Ferrer, se anuncia por primera vez, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de este año, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta entidad emisora la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y la expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.786-P

BANCO DE ESPAÑA
Almería

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 4.497, de Deuda Exterior al 4%, importante pesetas nominales 54.000, constituido en esta Sucursal, a favor de doña Juana Jiménez Daza, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "Arriba", de Madrid, y "Yugo", de Almería, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Almería, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, Rafael Ripoll.
1.785-P

BANCO DE ESPAÑA
Almería

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4.849, de Deuda Amortizable al 5%, sin impuesto, emisión de 1927, importante pesetas nominales 47.000, constituido en esta Sucursal a favor de don Juan J. Vivas Pérez Bustos y doña Rafaela Torres Benítez, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "Arriba", de Madrid, y "Yugo", de Almería, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Almería, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, Rafael Ripoll.
1.785-P

BANCO DE ESPAÑA
Almería

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 1.211, de Deuda Amortizable 4%,

emisión de 1935, importante pesetas nominales 5.000, constituido en esta Sucursal, a favor de don Juan Lázaro Castillo, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "Yugo", de Almería, según determinan los artículos 42 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Almería, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, Rafael Ripoll.
1.850-P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.554.959, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha 19 de julio de 1904, sobre la vida de don Pedro Jiménez Marina, por el capital de 5.000 pesetas, bajo el plan ordinario de vida, con fecha de registro de 25 de junio de 1904, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, número 12, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

3.455-P

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

(En liquidación)

Relación de acciones emitidas por esta Sociedad, que han sido denunciadas a la misma a los efectos de la Ley de 12 de junio de 1939 y nombre de los denunciantes:

Banco Sainz, de Madrid: cuatro acciones, números 5.060 al 63.

Doña Pilar Velázquez Duro y Fernández Duro, de Madrid: dieciocho acciones, números 1.659 al 76.

Doña Dolores Velázquez Duro y Fernández Duro, de Madrid: dieciocho acciones, números 1.695 al 712.

Don Jesús Velázquez Duro y Fer-

nández Duro, de Madrid: veintidós acciones, números 1.749 al 70.

Lo que se hace público, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio, no le fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, a 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.787-P

L'UNION - VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 249.791, emitida por esta Compañía sobre la vida de don José Rotes Esteve, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del mismo no se recibe reclamación en contra, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, el cual quedará sin ningún valor ni efecto.

1.788-P

BANCO DE ESPAÑA
Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A., núm. 289.946, de Deuda Amortizable al 5% 1927 con impuesto, por pesetas 50.000, en 10 títulos serie C., núms. 16.070, 49.392 y 93, 50.840, 59.508 a 10, 66.781 y 82, 87.905, expedidos por este Establecimiento en 1.º de marzo de 1936, a favor de don Ignacio Moreno Díaz, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde 2 de agosto de 1939, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, Pablo Martínez Crespo.

1.790-P

INMOBILIARIA RUSTICA Y URBANA, S. A.
Barcelona

Don Miguel Boada y Ribas, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad haberle sido sustraídas 96 acciones al portador de las emitidas por la misma, serie A., de cinco mil pesetas nominales, señaladas con los números 195 al 288, ambos inclusive, y 34 acciones de la serie B., de quinientas pesetas nominales, números 47 al 80.

Doña Adela Boada Ribas, Marquesa Viuda de Aguilar de Vilahur, denuncia haberle sido sustraídas asimismo 97 acciones de la serie A., de 5.000 pesetas nominales, números 97 al 192 y 289 y asimismo 23 acciones de la serie B., de quinientas pesetas nominales, de números 34 al 46 y del 81 al 90.

Doña Montserrat Boada Ribas, viuda de Vidal Topete, denuncia haberle sido sustraídas al mismo noventa y seis acciones de la serie A., de 5.000 pesetas nominales, señaladas de números 1 al 96, ambos inclusive, y 33 de la serie B., de 500 pesetas nominales, señaladas de números 1 al 33.

Don Manuel Martorell y Planas, denuncia haberle sido sustraídas una acción de la serie A., de cinco mil pesetas nominales, número 290, y diez acciones de la serie B., de quinientas pesetas nominales, señaladas de números 91 al 100.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio último, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 670, principal, Barcelona, de cuya ciudad son vecinos los denunciados, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Inmobiliaria Rústica y Urbana, S. A., El Consejero Delegado, Manuel Martorell Planas.

1791-P

CREDIT LYONNAIS

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes serie E., números 38.405, comprensivo de dos acciones Hidráulicas de Santillana, expedido con fecha 28 de julio de 1935.

Serie E., núm. 38.406, comprensivo

de cuatro acciones, Compañía Anónima Mengemor, expedido con fecha 28 de julio de 1935.

Serie E., núm. 39.657, comprensivo de dos Cédulas 5% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 11 de mayo de 1934.

Serie E., núm. 43.484, comprensivo de una Cédula 5% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 10 de junio de 1936.

Todos ellos extendidos a nombre de don Antonio Avila Jiménez, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Sub-Director, J. Velázquez.

1.792-P

LA BOHEMIA, S. A.—FABRICA DE CERVEZA

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Dolores Mir Fullá ha denunciado a esta empresa el extravío de cuatro acciones, números 579 al 582, ambos inclusive y que doña Pilar Pratmarsó de Araño ha denunciado el de ciento ocho acciones, números 387 al 396, 826 al 833, 1911 al 1940, 4351 al 4410.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración,

1.793-P

VIDRIERA MECANICA DEL NORTE, S. A.
Bilbao

Don Valentín Paraíso Lasús, de Zaragoza, denuncia a esta Sociedad emisora, con fecha 27 de julio último, que le han desaparecido de su caja de seguridad en el Banco Urquijo de Madrid, durante el dominio rojo, los siguientes títulos, de los emitidos por la "Sociedad Anónima Vidriera Mecánica del Norte":

20 acciones, números 3.696 al 3.715, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, artículo 4.º, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Ercilla, 16 principal, Bilbao, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular dichos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Rzael Truan.

1.794-P

"ESPERANZA", S. A.

San Ildefonso (Segovia)

Bilbao

Don Valentín Paraíso Lasús, de Zaragoza, denuncia a esta Sociedad emisora, con fecha 27 de julio último, que le han desaparecido de su caja de seguridad en el Banco Urquijo de Madrid, durante el dominio rojo, los siguientes títulos, de los emitidos por "Esperanza, Sociedad Anónima":

Acciones, números 4.626 al 4.700, 4.501 al 4.600, 4.601 al 4.625, 4.701 al 4.718, de 200 pesetas nominales cada una.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, artículo 4.º, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Ercilla, 16, principal, Bilbao, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular dichos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Rafael Truan.

1.795-P

**COMPANIA DENTAL ESPAÑA.
L. S. A.
Madrid**

A los efectos prevenidos en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace pública la relación de los siguientes valores: de que ha sido desposeída su propietaria la Excm. Sra. doña María Intretagoyena Lanz:

3.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números del 1 al 3.500, representativas del capital de esta "Compañía Dental Española, S. A."

Si en el término de tres meses desde la inserción de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, S. Casas.
1.815-P

**SUCESORES DE VDA. DE JUAN
FURQUET Y CA, S. A.
Barcelona**

Doña Emilia Mareu Pla, vecina de esta Ciudad, con domicilio en la Avenida del Generalísimo Franco, número 442, denuncia a esta Sociedad la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Setenta y cuatro acciones, números 6 al 79, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con domicilio en esta Ciudad, calle Moncada, núm. 20, denuncia la substracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Quince acciones, números 1 al 5 y 11 al 120.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con adver-

tencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo.
1.815-P

**TORRAS HERRERIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
Barcelona**

Por el presente se hace público que ha sido denunciada a esta Sociedad emisora la substracción de los títulos que a continuación se detallan:

A don Joaquín M.º Entoré, vecino de esta ciudad, le han sido substraídas ocho Obligaciones de a quinientas pesetas nominales cada una, y números 2.251 al 2.258.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad (Ronda de San Pedro, 74) la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de las citadas Obligaciones y consiguiente expedición de sus duplicados.

Barcelona, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Torras-Herrerias y Construcciones, Sociedad Anónima. El Presidente, Juan Torras.
1.817-P

**AUTO-ELECTRICIDAD, S. A.
Madrid**

A tenor de lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio del corriente año sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se ha presentado en esta entidad "Auto Electricidad", S. A., y suscrita por su propietario, don Rafael Bufill Canadell, la correspondiente denuncia de los títulos cuyo nombre, naturaleza, valor nominal, número y serie de los mismos emitidos por "Auto Electricidad", S. A., se reseñan a continuación y de los que fué desposeído su expresado propietario por

los llamados agentes del gobierno rojo durante el período de dominación marxista:

90 acciones ordinarias al portador de la Compañía Mercantil Auto Electricidad, S. A., núms. 111 al 200, de 5.000 pesetas cada una.

40 acciones preferentes al portador de la Compañía Mercantil Auto Electricidad, S. A., núms. 84 al 123, de 5.000 pesetas cada una.

4 acciones preferentes al portador de la Compañía Mercantil Auto Electricidad, S. A., núms. 124 al 127, de 5.000 pesetas cada una.

1.814-P

**AGUAS POTABLES Y RIEGOS, S. A.
Valencia**

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, Año de la Victoria, esta Sociedad hace público que por don Benjamín Bonet Jordán, vecino de Valencia, le ha sido denunciada la substracción de seis Obligaciones 6%, emisión 1935, de 500 pesetas nominales, números 1.090 al 1.095.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición, que si en término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiere sido notificada la oposición a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia del Cid, 31 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Jacinto Asensi.
1.828-P

**HILATURAS VÖETREGA, S. A.
Barcelona**

Por don Joaquín Marsal y Pons ha sido denunciada la substracción de setenta acciones de esta Sociedad, números 1.941 a 2.000.

En su virtud se publica el presente anuncio a los efectos de la Ley de 1.º de junio del corriente, Año de la Victoria, para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se ha formulado oposición, se procederá a solicitar la oportuna autorización judicial para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Apoderado Gerente, Francisco Marsal Pons.
1.826-P

BANCO DE ESPAÑA

Málaga

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, número 56.421, de quinientas pesetas nominales, en títulos de la Deuda Perpetua interior al 4%, expedido por esta Sucursal el 18 de junio de 1915, y número 69.440, de quinientas pesetas nominales, en títulos de la Deuda Amortizable al 4%, emisión de 1935, expedidos en 18 de noviembre de 1935, ambos a nombre de don Juan Mayoral Oliver, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Diario de Burgos", de Burgos, y diario "Bomas Rojas", de Málaga, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Gilarranz.

1827-P

COMERCIAL SERT, S. A.

Barcelona

Relación de títulos de esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada, como comprendida en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de junio último.

Obligaciones Hipotecarias 5%, serie A, libre de impuestos, emisión 1934, números 4.039 al 4.102, y 5.199 al 5.207. Denunciado por don Ramón Monguío, en representación de la herencia de don José Soliano.

Obligaciones Hipotecarias 5%, serie A, libre de impuestos, emisión 1934, números 4.255 al 4.277. Denunciado por doña Pilar Mustierós, viuda de Suñol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 4.º de la Ley de referencia, previniéndose que, si dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese formalizado oposición, se procederá a suplicar del Juzgado la anulación de los expresados títulos y la autorización para expedir duplicados de los mismos.

Barcelona, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Comercial Sert, S. A., P. P. Alomá.

1834-P

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE SILLA A CULLERA

Valencia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado c), de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre el extravío y robo de valores mobiliarios durante la dominación marxista, don Juan Sánchez de León Igual ha presentado denuncia a esta Sociedad de haberle sido sustraídas en dicha época tres acciones de la misma al portador, números 1.132, 1.133 y 2.565, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley sean anulados los citados títulos y expedidos los duplicados correspondientes, a cuyo efecto esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 4.º de la citada Ley, anuncia por primera vez en el periódico "Las Provincias", de Valencia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que de no presentarse reclamación alguna dentro de los tres meses siguientes, a partir de su publicación, remitirá el expediente incoado al Juez de Primera Instancia, a los efectos de la anulación de los mismos y expedición de los oportunos duplicados si procede.

Valencia, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, A. Sánchez de León.

1818-P

BANCO DE ESPAÑA

Almería

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 4.776, de Deuda Amortizable al 4%, emisión de 1935, importante pesetas nominales 12.500, constituido en esta Sucursal, a favor de doña María Lázaro Salmerón, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "Arriba", de Madrid, y "Yugo", de Almería, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

1830-P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.582.786, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha 29 de enero de 1909, sobre la vida de don Miguel Hernández y Fernández, por el capital de 12.500 pesetas, bajo el plan ordinario de vida, con fecha de registro de 1.º de enero de 1909, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, número 12, entresuelo, izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

1835-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.—Madrid

Hace público que por don José Llopart Masana, se ha denunciado a esta Compañía, haberle sido sustraídas varias acciones de la misma que se hallaban depositadas en su domicilio y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones.—Cupones 108.—3.572, 8.431/35, 9.486, 9.965 y 66, 10.323/26, 11.066, 11.292/93, 17.899 a 900, 18.121/22, 20.393/96, 23.465 y 66, 27.346, 27.348, 27.384, 30.164, 32.373 y 74, 35.102, 35.350, 36.214/17, 36.284, 36.501/2, 38.750, 40.321, 40.371/72, 41.859/60 48.595, 52.067, 59.116.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1837-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.
Madrid

Hace público que por don Emerico Aramendia y Larrimbe, se ha denunciado a esta empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía, que se hallaban depositadas en el Banco Español de Crédito de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Acciones de referencia.—Números 51.406/55, 51.451/75, 55.506, 55.522, 40.545/51, 40.598, 40.905, 41.579/80, 43.548, 44.765, 44.857/58, 45.242, 45.883/86, 50.642, 50.904, 57.057, 58.570, 58.520.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.
1.557-P

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 301.208, emitida sobre la vida de don Pascual Torras y Muset, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo no se recibe reclamación en contra en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonia Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, el cual quedará sin ningún valor ni efecto.

1.839-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Peñarroya-Pueblonuevo

Habiéndose extraviado en poder del interesado la libreta de Ahorros, número 2.761, expedida por esta Sucursal, a nombre de Juan Ramón Pérez

Almodóvar, con un saldo de pesetas 3.292,80 (pesetas tres mil doscientas noventa y dos y ochenta céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada dentro de los treinta días siguientes de la inserción de este anuncio, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Antonio Chia González.
1.840-P

BANCO DE ESPAÑA

Jaén

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos intransmisibles que se detallan a continuación:

DE DEUDA PERPETUA INTERIOR 4%

N.º	Fecha constitución	Ptas.
286	17 agosto	1920 40.000
293	13 septiembre	1920 8.900
295	17 diciembre	1920 10.500
296	9 febrero	1921 5.000
299	7 julio	1921 1.600
307	23 enero	1922 38.200
314	15 julio	1922 2.500
325	7 febrero	1923 2.500
328	16 mayo	1923 2.800
333	18 septiembre	1923 2.200
338	26 febrero	1924 1.800
341	8 mayo	1924 1.500
343	27 mayo	1924 1.500
349	20 agosto	1924 1.100
356	10 febrero	1925 2.000
368	6 marzo	1926 900
377	15 enero	1927 1.000
424	12 noviembre	1928 3.700
482	15 noviembre	1934 4.000
483	11 enero	1935 600
502	4 abril	1936 600

De Inscripciones Nominativas al 4%

466	4 mayo	1934 15.000
484	11 enero	1935 136,83
485	11 enero	1935 901,09

De Amortizable 4% 1935

493	15 noviembre	1935 25.000
-----	--------------	-------------

a favor de la Santa Capilla de San Andrés, se anuncia al público por

única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jaén, 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael Porlán.
1.784-P

BANCO DE ESPAÑA

Jaén

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos intransmisibles en Deuda Perpetua Interior al 4% que se detallan a continuación:

N.º	Fecha constitución	Ptas.
224	2 febrero	1916 230.000
225	21 marzo	1916 25.000
227	13 mayo	1916 25.000
228	24 julio	1916 12.500
231	16 septiembre	1916 25.000
236	16 diciembre	1916 25.000
252	11 diciembre	1917 25.000
270	14 abril	1919 52.500
283	7 mayo	1920 50.000

a favor del Gobernador Administrador y Receptor de la Santa Capilla de San Andrés, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jaén, 11 de septiembre de 1939.
El Secretario, Rafael Porlán.
1.784-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1 de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza:

Acciones

Denunciante.—Don Ernesto Emma sonnavé, en nombre de la excelentísima señora Duquesa viuda de Santo Mauro. Numeración: 6.548 al 51, 11.158 al 59, 11.951 al 85, 22.518 al 29, 34.357 al 76, 54.592 al 94, 91.078 al 98, 98.222 al 28, 150.804 al 50.

Denunciante.—Doña Carmen Enciso Reviriego. Numeración: 6.659 al 40, 15.959 al 60, 72.005 al 10.

Denunciante.—Ben Manuel Hernández Bergés. Numeración: 6.782, 12.741 al 49, 12.784 al 85, 30.503 al 12, 71.665 al 67.

Denunciante.—Doña Carmen Ibáñez Piñana. Numeración: 48.820 al 31, 64.148 al 54, 98.989 al 90, 64.166.

Denunciante.—Don Luis de Zandecho y Etrías. Numeración: 88.524 al 28.

Denunciante.—Don Guillermo Puls Scharnweber. Numeración: 5.271 al 81, 7.205, 14.104, 57.911 al 14, 48.917 al 19, 65.249 al 69, 83.008 al 9, 57.915, 91.808 al 10, 127.549 al 73, 137.038 al 40.

Denunciante.—Don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo. Numeración: 127.779 al 88, 127.927 al 53, 31.211 al 16, 124.127 al 50.

Denunciante.—Doña María Travesedo y G. Sancho. Numeración: 57.876 al 81, 57.898 al 909.

Obligaciones, 6%, emisión 1925

Denunciante.—Don Fernando Medrano de Miguel. Numeración: 26.444 al 69.

Denunciante.—Don Alfonso Pastor Domingo. Numeración: 3.671 al 81, 6.794 al 400, 7.068, 15.259 al 40.

Denunciante.—Doña Angeles Romillo de Guzmán. Numeración: 2.620 al 21, 2.642 al 48, 3.550 al 52, 7.687 al 88, 7.862 al 65, 8.197 al 205, 9.815 al 18, 29.912 al 29, 39.021 al 26, 44.979, 47.347 al 98, 48.788, 48.879 al 85, 48.967 al 71, 49.454 al 65, 49.464, 51.049 al 60.

Obligaciones, 6%, emisión 1926

Denunciante.—Don Manuel López de la Cámara Domínguez. Numeración: 9.598 al 10.030, 10.041 al 97.

Denunciante.—Don Fernando Medrano de Miguel. Numeración: 1.728 al 36, 7.696 al 700, 7.711 al 17, 8.366,

9.580, 9.582, 9.584 al 87, 9.889 al 90, 15.123 al 72, 15.699 al 700, 20.928 al 77, 26.513 al 21, 28.836 al 49, 32.365 al 77, 57.077 al 80, 58.424 al 31.

Obligaciones, 6%, emisión 1930

Denunciante.—Doña Concepción Gutiérrez y Fernández-Haro. Numeración: 32.112 al 28.

Denunciante.—Don Manuel López de la Cámara Domínguez. Numeración: 14.295 al 324.

Denunciante.—Don Luis Olanda Benito. Numeración: 55.965 al 72.

Obligaciones, 6%, emisión 1934

Denunciante.—Don Enrique Gutiérrez Alvarez. Numeración: 25.790 al 839.

Denunciante.—Don Joaquín Maldonado Almenar. Numeración: 52.026 al 55.

Denunciante.—Don Germán Prior Hontoria. Numeración: 49.557 al 66.

Denunciante.—Don Angel Schmelin Eiserman. Numeración: 55.152 al 57.

El valor nominal de las acciones y de las Obligaciones es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—Por Unión Eléctrica Madrileña: El Director Administrativo (ilegible).

1.778-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Peñarroya-Pueblonuevo**

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de Consignaciones a Vencimiento Fijo, número 182, expedido por esta Sucursal a nombre de Remedios Almodovar Castellanos por un importe nominal de pesetas 4.500 (pesetas cuatro mil trescientas), con vencimiento el 14 de octubre de 1956, más pesetas 150.50 (pesetas ciento cincuenta y cincuenta céntimos), por intereses, se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada dentro de los treinta días siguientes de la inserción de este anuncio, este Banco anulará dicho resguardo y extenderá uno nuevo a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El Director, Antonio Chia González. 1.840-P.

BANCO DE ESPAÑA**Alicante**

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números: 51.456, de pesetas nominales diez mil, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1929; 51.955 y 52.175, en Deuda Perpetua al 4% Exterior, ambos de pesetas nominales seis mil, cada uno; 52.570, 52.741, 52.845, 53.122, de pesetas nominales siete mil quinientas, tres mil, dos mil quinientas y siete mil quinientas en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, con impuesto; 53.470, de pesetas nominales siete mil doscientas, en Deuda Amortizable 1928, al 4%, sin impuesto; 55.629, de pesetas nominales diez mil; 54.468, de tres mil quinientas; 54.595, de cinco mil, todos en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1929; 54.062, de pesetas nominales cinco mil, en Amortizable al 4½%, emisión 1928; 54.551, de pesetas nominales cinco mil, en 5% Amortizable, emisión 1926, y 54.959 y 55.847, de pesetas nominales siete mil quinientas y ocho mil quinientas, en Deuda Amortizable al 5%, sin impuesto, emisión 1927, expedidos por esta Sucursal con fechas 5 de julio de 1929, 24 de marzo y 4 de agosto de 1930, 6 de abril, 4 de agosto, 5 de octubre de 1931 y 19 de abril de 1932, 29 de noviembre de 1932, 17 de febrero de 1935, 20 de julio y 31 de octubre de 1934, 15 de noviembre de 1935, 2 de abril de 1934, 31 de mayo de 1935 y 25 de marzo de 1936, respectivamente, todos a favor de don José Alejandro Sansano Ibarra, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 2 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsí.

1.842-P.

BANCO DE ESPAÑA

Cartagena

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 8.156, 8.544, 8.486, de Deuda Perpetua al 4% Interior, importantes pesetas nominales 27.000, 2.500 y 1.500, respectivamente; núm. 8.155, de 5% amble, E. 1927, con impuesto, pesetas nominales 2.000; núm. 8.545, de Deuda Amortizable al 5%, emisión de 1927, sin impuesto, pesetas nominales 1.000; núm. 8.359, de Deuda Amortizable al 4%, emisión 1935, pesetas nominales 1.000, todos ellos constituidos en esta Sucursal a favor de doña Carmen Matz Moncada, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "A B C", de Madrid, y "Cartagena Nueva", de Cartagena, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cartagena, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. Arraiga.
1841-P.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Alicante

El Banco Central, Sucursal de Alicante, expidió en fecha 28 de febrero de 1922, el resguardo de depósito número 41, a favor de don Luis Gimeno Brotons, de Alicante. El mencionado resguardo de depósito ampara: Ciento sesenta títulos de la Renta Francesa, 5%, emisión 1920, por francos 16.000.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

1.844-P.

LA VICTORIA DE BERLIN

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza definitiva núm. S. 1.553, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlin" expidió en 18 de mayo de 1918 sobre la vida de don Isidro Vinyals Granizo, de Tarrasa (Barcelona), se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 15, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

LA VICTORIA DE BERLIN

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza definitiva S. 7.027/1.256.427, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlin" expidió en 30 de noviembre de 1928 sobre la vida de don Ricardo Moroder Gómez, de Valencia, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 15, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

1.845-P.

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 49.507, de pesetas nominales 15.500, en Deuda Amortizable al 5%, sin impuesto, emisión 1927, expedido por esta Sucursal el 28 de abril de 1927, a favor de doña Pilar Garrido Vila, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsf.

1.842-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**LAS PALMAS**

Don Dionisio Bombin y Nieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente y a virtud de la demanda que ha formulado don José Parera Alonso, mayor de edad, casado, sochantre y vecino de esta ciudad, en solicitud de que se le adjudiquen los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada por don Juan Hernández Ramos y su esposa, doña Petronila Ortiz, vecinos que fueron de la ciudad de Telde, en esta Isla, por escritura pública que otorgaron ante el escribano público don Hernando de la Cruz Alarcón el 28 de mayo de 1648, y agregada a la misma otros bienes por el licenciado don Tomás Hernández Naranjo, presbítero y primer capellán por testamento de 13 de mayo de 1682, otorgado ante el mismo escribano; se llama por el presente por segunda vez a los que se crean con derecho a los referidos bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que el demandante es nieto de doña María del Pino Falcón y Quintana, que en 8 de febrero de 1871 instó el expediente de conmutación.

Dado en Las Palmas a 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Dionisio Bombin.—El Secretario, Antonio Gómez.

506-A-J

Imprenta B. O. del Estado

BURGOS